



Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
Interno N° 442-337

FECHA: 27 AGO 2025

ORD. N° : 1496

ANT : Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, emitido por doña Beatriz Valenzuela Van Treek, R.L. EP Estudio 360 Ltda., que remite link de expediente para proceso de Certificación.
MAT : Informa razones para no emisión de Resolución de Certificación, en el marco del proceso de Certificación normado por la Res. Ex. N°436/2025 de SEREMI MINVU, en los plazos definidos mediante la Res. Ex. N°616/2025, SEREMI MINVU, para las iniciativas:
1.- Conjunto Habitacional Villa Cordillera, Rengo
ADJ : No hay.

A : BEATRIZ VALENZUELA VAN TREEK
Representante Legal
Entidad Patrocinante Estudio 360 Ltda.

DE : LUIS BARBOZA QUINTANILLA
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junto con saludar cordialmente a Ud. y mediante el presente, se informa que en relación a los antecedentes presentados para participar del Proceso de Certificación de Condominio Objeto del Programa, según lo establecido en la Res. Ex. N°380 (V. y U.) de 2022, y lo enmarcado en la Res. Ex. N°436/2025, SEREMI MINVU, y sus modificaciones, que corresponde al proceso de Certificación año 2025 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016 según los plazos estipulados en la Res. Ex. N°606/2025, SEREMI MINVU, correspondiente al llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins mediante su resuelto N°6 podemos indicar que,

1. Considerando que con fecha 21 de julio de 2025 se ingresaron expedientes para participar en el proceso de certificación mediante correo electrónico.
2. Posteriormente, tras análisis de antecedentes presentados, con fecha 01 de agosto de 2025, se envía acta de observaciones identificadas a la solicitud de Certificación, según indica el resuelto N°48) de la Res. Ex. N°380/2022, la cual indica lo siguiente: "las observaciones se comunicarán en una única instancia".
3. Con fecha 06 de agosto de 2025 se reingresan antecedentes para revisión de subsanación.

Posterior al cierre de dicho plazo, en las fechas establecida para estos fines, se informa que el expediente indicado en el siguiente listado no obtuvo la Certificación de Condominio Objeto del Programa, según las razones expuestas a continuación:

- i. Conjunto Habitacional Villa Cordillera, Comuna de Rengo; incumpliendo de lo estipulado en Res. Ex. N°380/2022 en su resuelto N°41, inciso h: "Copia del Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de, al menos, un departamento por cada bloque que compone la copropiedad, en el caso de condominios no formalizados. Lo anterior con el objetivo de verificar la inexistencia de la inscripción de un reglamento de copropiedad". Debido a lo anterior, en antecedentes reingresados previo a la fecha estipulada para subsanación en Res. Ex. N°606 se ingresan 8 Certificados de Hipotecas, gravámenes y prohibiciones, siendo que la copropiedad se compone por 10 bloques.

El presente rechazo a la emisión de certificación como condominio objeto del Programa no inhabilita al indicado conjunto habitacional a realizar futuras postulaciones a Certificar y participar de futuros llamados.

Sin otro particular, para su conocimiento y resolución, saluda atentamente a usted.

LUIS BARBOZA QUINTANILLA
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JRS/CSP/ERL

Distribución

- Entidad Patrocinante Estudio 360, correo electrónico: beatriz.valenzuela.vantreek@gmail.com
- Equipo Hogar Mejor, Sección Vivienda y Ciudad, Dpto. Técnico SERVIU O'Higgins.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU O'Higgins.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU.
- Archivo SEREMI MINVU
- Ley de Transparencia art. 7-G

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 176, Rancagua – Teléfono (72) 2 350 700